

Derecho de propiedad de oficina que se pida.

SELLO VARTO. AÑO DE 1791.  
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Yo el Rey por su Jefe y Mayor del Ayuntamiento. de esta M.  
N. y M. D. Ciudad de Laredo y feo. como en el Cavildo  
celebrado hoy día de la fecha en vista del Oficio que antecede.  
Se acordó la siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto un Oficio que le  
ha pasado la Junta de Gobierno de esta Ciudad, en el  
el que se inserta una orden de la Suprema Junta de  
Centros del Reyno por la que se manda se hagan  
rogativas publicas por nueve dias por el buen  
exito de nuestras armas, y para que dicha  
rogativas se celebren con la mayor solemnidad  
ha acordado la expresada Junta oficiar á S. M.  
como lo ha hecho afin de que se observen asistir á  
dichas rogativas en concurso de los Vocales de dicha  
Junta, y que de los Caudales de Propios se mande  
abonar los gastos que ocurran, quedando la expresada  
Junta en el cuidado de dar aviso de los dias en que  
deban practicar, de lo que inteligencia en esta Ciudad  
Acordó se conteste á la mencionada Junta enar por  
tos todos sus individuos á concurrir á las referidas rogati-  
vas en los dias que se les asigne, dándole las debidas gra-  
cias por los favores que ha dispensado á este Ayuni-  
tamiento, pasando dho Oficio con testimonio de este  
Acuerdo á la Junta de Propios, para que esta dispie-  
ga se libren los caudales necesarios p. las citadas roga-  
vas, bafos las prevenciones que se hallan mandadas